



# COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APORTE Y CRÉDITO PROGRESANDO

## COOPSERPROG

# Resolución No. 001 De 21 de febrero de 2025

CONVOCATORIA DOS (02)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito "COOPSERPROG" en uso de sus facultades que le confiere la ley y en especial las que le otorga el artículo 39 de los estatutos vigentes y;

## CONSIDERANDO,

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 79 y el Artículo 41 de los estatutos vigentes la reunión de Asamblea General Ordinaria será citada por el Consejo de Administración dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario.

Que, de conformidad con las normas, leyes y el Artículo 39 de los estatutos vigentes, la convocatoria a Asamblea General será citada por el Consejo de Administración con una anticipación no inferior a diez (10) días calendarios, indicando fecha, hora, lugar de la realización, al igual que el proyecto de Orden del Día a desarrollar.

Que, de conformidad con el Parágrafo del Artículo 37 de los estatutos vigentes: "Son asociados hábiles los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y reglamentos."



3228642938 - 3042479158



Calle 21A #0B-75 Barrio Blanco Cúcuta Calle 11 #8-15 La Palmita Villa del Rosario CII 11 #24-65 Br. Las Llanadas - Ocaña



cooperativacoopserprog@gmail.com





Que, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 13: "son deberes de los asociados, concurrir a las Asambleas cuando fueren convocados."

Que, tanto la norma legal sustantiva como la estatutaria exigen la reglamentación atinente a señalar la participación de los asociados en la Asamblea, en cumplimiento de sus funciones regulares y con fundamento en las anteriores consideraciones, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito Progresando "COOPSERPROG."

#### **ACUERDA:**

## **ARTICULO PRIMERO**

Convocar a todos los asociados a la SEGUNDA (02) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Cúcuta el día 14 de marzo de 2025 a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), en el Salón Champagne del Hotel Casino Internacional.

# PARÁGRAFO.

La presente Convocatoria se dará a conocer a los asociados en forma escrita, por medio de aviso que se publicará en lugar visible de la sede de COOPSERPROG, o por medio de comunicación escrita enviada a los asociados a la dirección que figure en los registros de la cooperativa, o por medio de comunicación electrónica o por medio de un diario de amplia circulación regional y/o Nacional.

## **ARTICULO SEGUNDO.**

La Asamblea General Ordinaria de Asociados se regirá por el reglamento allí aprobado, las normas de la legislación cooperativa y los estatutos vigentes. (Capítulo VI Régimen de organización interna, órganos de administración y vigilancia)

#### **ARTICULO TERCERO.**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea General Ordinaria, los asociados que, a las fechas previstas en la presente resolución, no tengan



3228642938 - 3042479158



Calle 21A #0B-75 Barrio Blanco Cúcuta Calle 11 #8-15 La Palmita Villa del Rosario CII 11 #24-65 Br. Las Llanadas - Ocaña







suspendidos sus derechos cooperativos y se encuentren **al día** en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la COOPERATIVA, de conformidad con la reglamentación emitida sobre el particular así:

- a) Los asociados deben estar al día con todas las obligaciones contraídas con la cooperativa, a **28 de febrero de 2025.**
- b) Se da como fecha límite para la cancelación de lo establecido en el literal anterior el miércoles **5 de marzo de 2025.**
- c) Además de lo anterior están habilitados para asistir a la asamblea los asociados admitidos a **28 de febrero de 2025.**
- d) La lista de los asociados hábiles e inhábiles es elaborada por la administración y aprobada por el Consejo de Administración y una vez verificada por la Junta de vigilancia se enviará notificación a los asociados inhábiles.

La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, según Acta Nº006 y rige a partir de la fecha.

MARIA SOCORRO BOHORQUEZ CAICEDO Presidente Consejo de Administración

WILMER VLADIMIR ORELLANO Secretario CC 1090389005

whoofen

**NOTA:** Los informes serán publicados en la página web de la cooperativa, de acuerdo con la carta circular No. 002 de enero 14 de 2013, expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en el numeral 1 establece



CC 27799641

3228642938 - 3042479158



Calle 21A #0B-75 Barrio Blanco Cúcuta Calle 11 #8-15 La Palmita Villa del Rosario CII 11 #24-65 Br. Las Llanadas - Ocaña







que los Estados Financieros y el informe de gestión debe estar a disposición de los asociados con una antelación de quince (15) días hábiles a la fecha de realización de la Asamblea.

El ingreso al recinto de la asamblea es únicamente para el asociado y los invitados especiales, no se aceptan acompañantes.





